

15 de octubre de 2008

X Aniversario de la Detención de Pinochet

Cronología- el legado del Caso Pinochet.

El papel de la jurisdicción universal en la lucha contra la impunidad.

- El **28 de marzo de 1996** se presenta una denuncia por los delitos de terrorismo y genocidio ocurridos durante la dictadura militar argentina (1976-1983). Conoce el Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional. En **junio de 1996** son admitidas las querellas formuladas por otras acusaciones populares que se suman a la causa y se declara la competencia de la jurisdicción española para conocer de los hechos denunciados.
- En **julio de 1996**, se presenta denuncia contra el Augusto Pinochet ante los tribunales españoles por los crímenes internacionales (genocidio y otros delitos) cometidos durante su régimen (1973-1990). Conoce el Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional.
- En **septiembre de 1996**, contando entre otra información con la desclasificada por EEUU, se amplía la querella en la causa sobre Chile respecto de hechos relativos en una acción conjunta que involucra a varios Estados sudamericanos, denominada Operación Cóndor.¹
- En **febrero de 1997**, el Juez del Central de Instrucción Número 6 admite a trámite la querella contra Pinochet por delito de genocidio y comienzan a practicarse diligencias de investigación.
- Ya en **marzo de 1997** el Juez Instructor (Número 5) en la causa Argentina emite orden de detención internacional contra el General Galtieri y -en octubre del mismo año- de prisión provisional contra Adolfo Scilingo y otros.
- El **21 de septiembre de 1998**, Pinochet viaja a Londres para someterse a tratamiento médico.
- El **13 de octubre de 1998**, las acusaciones populares solicitan al juez instructor que acuerde el interrogatorio de Augusto Pinochet en relación a los crímenes cometidos en el contexto de la Operación Cóndor.
- El **16 de octubre de 1998**, el Juez del Juzgado Central de Instrucción Número 5 admite a trámite querella contra Pinochet y otros por delitos de genocidio, terrorismo y torturas, dentro del Sumario relativo al "Plan Cóndor". En la misma fecha decreta la prisión provisional incondicional y cursa una orden de captura internacional contra Augusto Pinochet.
- Se procede a la detención de Augusto Pinochet en ejercicio de la jurisdicción universal por los tribunales de justicia españoles, quien fue puesto bajo custodia policial en Londres. De **octubre a diciembre de 1998** se anunciaron procedimientos criminales contra Pinochet en Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia y EEUU. Además, las autoridades suizas, francesas y belgas presentaron solicitudes de extradición a las autoridades británicas.

¹ "El Plan Cóndor, cuyo único objetivo real es viabilizar la represión violenta de las víctimas, es un proyecto personalmente ideado por el Coronel Manuel Contreras (Cóndor I), siguiendo las órdenes de Augusto Pinochet, y otros responsables de países comprometidos, en esa época, en la lucha contra el Comunismo Internacional tales como Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil y posteriormente Argentina". Auto de Procesamiento de Augusto Pinochet de 10 de diciembre de 1998, Antecedentes 3º.

Por los derechos humanos en todo el mundo

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

- El **20 de octubre de 1998**, el Juzgado Central de Instrucción Número 6 se inhiere a favor del Número 5 y el sumario 1/98 (Chile) se incorpora al Sumario del Plan Cóndor quedando unidas ambas causas en una sola.
- El **28 de octubre de 1998**, el Tribunal Supremo del Reino Unido invalida la orden de detención pero decide mantenerlo bajo custodia policial a la espera de una eventual apelación.
- El **9 de diciembre de 1998**, el Ministro británico de Interior da el visto bueno al proceso de extradición a España de Pinochet.
- El **10 de diciembre de 1998**, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 dicta auto de procesamiento contra Pinochet.
- En **marzo de 1999**, el Comité de la Cámara de los Lores resolvió que Augusto Pinochet no gozaba de inmunidad procesal por los actos de tortura cometidos cuando era Jefe de Estado y dictaminaron que podía ser extraditado por los delitos de tortura presuntamente cometidos a partir del 8 de diciembre de 1989, fecha a partir de la cual la Convención contra la Tortura pasó a ser vinculante para Chile, España y Reino Unido. En **octubre de 1999** dieron comienzo las vistas sobre la extradición de Pinochet.
- **Marzo de 2000**, el Ministro de Interior británico resolvió que Pinochet no estaba capacitado para ser juzgado y autorizó su regreso a Chile por motivos de salud. Unas semanas después del regreso de Pinochet a Chile, un tribunal chileno retiró al General su inmunidad procesal. Esto dio lugar a la presentación de más de 300 demandas contra Pinochet, dándose inicio a procedimientos judiciales, entre los cuales se encontraba, la causa por la "Caravana de la Muerte" y la "Operación Cóndor", que condujeron al arresto domiciliario de Pinochet.
- En **diciembre de 2006**, Pinochet muere en Chile. Los procesos siguen abiertos contra otros presuntos responsables.



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

DEMANDAS PRESENTADAS EN ESPAÑA SOBRE PRESUNTOS CRÍMENES INTERNACIONALES COMETIDOS EN OTROS PAÍSES

ARGENTINA

- **Adolfo Scilingo.** Fue condenado por un delito de lesa humanidad por el caso de los “vuelos de la muerte” en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional en **abril de 2005**. El 1 de octubre de 2007 el Tribunal Supremo le condena por 30 asesinatos y una detención ilegal, al negar que pueda aplicarse directamente el derecho internacional consuetudinario, pero entendiendo que ocurrió en un contexto de crimen de lesa humanidad.
- **Cavallo.** La Audiencia Nacional dicta auto de procesamiento el **1 de septiembre de 2000**. Cavallo fue extraditado de México en **junio de 2003** por delitos de genocidio y terrorismo. Pendiente de juicio oral la justicia española se “inhibe” del procedimiento remitiendo la causa a favor de la jurisdicción argentina en **diciembre de 2006**. El **13 de marzo de 2008**, la Audiencia Nacional autoriza la “re-extradición” de Cavallo, quien está siendo juzgado en Argentina.

CUBA

- Se han presentado varias querellas en 1998, 2005 y 2007 por supuestos delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad, torturas y terrorismo contra Fidel Castro Ruz, Raúl Castro Ruz, Osmani Cienfuegos y Carlos Amat por los hechos ocurridos tras la invasión de Bahía de Cochinos y durante el traslado de prisioneros desde Playa Girón. Todas ellas han sido inadmitidas a trámite, motivando las decisiones en el principio de inmunidad del Jefe de Estado por encontrarse en activo.

GUINEA ECUATORIAL Y MARRUECOS

- Las querellas presentadas contra Teodoro Obiang, Presidente de Guinea Ecuatorial y contra el Rey de Marruecos Hassan II por hechos supuestamente constitutivos de crímenes internacionales fueron inadmitidas a trámite en **diciembre de 1998** por inmunidad de los acusados.

GUATEMALA

- Se presenta denuncia el **2 de diciembre de 1999** por supuestos delitos de genocidio, torturas, terrorismo, asesinato y detención ilegal cometidos durante los años 1978 a 1986 por Ríos Montt, Mejía Víctores y otros. El 27 de abril de 2000, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional descartó la competencia de los Tribunales españoles. El Tribunal Supremo refrendó dicha decisión en 2003. En **2005 el Tribunal Constitucional** finalmente deja establecida la competencia de la Audiencia Nacional en virtud de la jurisdicción universal, dejando claro que dicho principio no admite criterios restrictivos. A partir de entonces se dictan órdenes de arresto y se solicita la extradición de, entre otros, Ríos Montt. La Corte de Constitucionalidad de Guatemala denegó las extradiciones solicitadas por España en diciembre 2007. El juzgado español sigue investigando. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en **julio de 2008** denuncia a Guatemala ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la masacre de las Dos Erres.

PERÚ

- El **15 de junio de 2001** el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional número 1, rechaza la competencia para conocer de los hechos denunciados en el escrito de querella y supuestamente constitutivos de delitos de genocidio, terrorismo, torturas y detenciones ilegales cometidas en Perú por Alberto Fujimori, Alan García y Vladimiro Montesinos. La decisión fue confirmada por el Tribunal Supremo en 2003. Chile extradita a Alberto Fujimori a Perú y el **10 Diciembre de 2007** se inicia el juicio por delitos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

CHINA

- **Falun Gong.** La primera querrela por supuestos delitos de genocidio y torturas cometidos desde el año 1990 por autoridades de la República Popular de China, contra personas pertenecientes o simpatizantes de Falun Gong, fue **interpuesta en 2003** e inadmitida a trámite por el Juzgado Central de Instrucción número 2 ese mismo año. El caso llegó al Tribunal Constitucional que dictó sentencia en 2007 declarando la competencia de los Tribunales españoles para conocer e investigar los hechos. Otra de las querellas, presentada en 2004, fue igualmente inadmitida hasta que el Tribunal Supremo sentenció en junio de 2006 que los Tribunales españoles eran competentes para conocer de los hechos denunciados. Las querellas finalmente han sido acumuladas en una única causa.
- **Tibet.** En **junio de 2005** se presentó querrela por presuntos delitos de genocidio, torturas, terrorismo y delitos de lesa humanidad contra dirigentes del Partido Comunista Chino a finales de los 80 e inicios de los 90. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional declaró en 2006 la competencia de la jurisdicción española. Se califican los hechos de genocidio. En **junio de 2008** se amplió la querrela, admitiéndose a trámite en agosto de 2008 por hechos que pudieran ser constitutivos de crímenes de lesa humanidad por matanza sistemática y generalizada de tibetanos, lesiones graves, torturas y desapariciones forzadas cometidas desde marzo de 2008.

IRAK

- En julio de **2003** se admitió a trámite la querrela presentada por la familia de **José Couso**, camarógrafo muerto en el ataque al Hotel Palestina en Irak por parte de fuerzas norteamericanas (crimen de guerra). En octubre de 2005, se dictó orden de busca y captura internacional de tres militares norteamericanos supuestamente responsables del ataque. La Sala Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional ordenó el archivo por no apreciar la existencia de "dolo" al tratarse "notoriamente" de "un acto de guerra"; decisión que fue revocada por el Tribunal Supremo en 2006. Finalmente, en **2008** la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dejó sin efecto los procesamientos contra los tres militares así como las órdenes de busca y captura.

RUANDA

- En febrero de 2005 se interpuso querrela por supuestos delitos de genocidio y terrorismo cometidos contra ruandeses, congoleños y españoles, víctimas de acciones llevadas a cabo por el Frente Patriótico Rwandés en 1994. Inicialmente, se admitió la querrela únicamente para investigar los hechos respecto de las víctimas españolas. Pero tras las diligencias practicadas, en **febrero de 2008** el juez instructor del central número 4 dictó auto de procesamiento y órdenes de detención internacional contra 40 personas por delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y terrorismo. Se excluyó al Presidente Kagame por inmunidad procesal, por su condición de Jefe de Estado en activo. En **junio de 2008**, el abogado del caso denunció que cinco de los procesados están trabajando para la ONU en Sudán y Nepal.

COLOMBIA

- En junio de 2005 se presentó una querrela por genocidio, delitos de lesa humanidad, terrorismo y torturas relativa a unos 300 casos por hechos ocurridos entre 1996 y 2000 en la zona fronteriza con Panamá donde tuvieron lugar operaciones militares y paramilitares contra indígenas y personas afrodescendientes. La querrela fue inadmitida por el Juzgado Central de Instrucción número 5 en diciembre de 2005 al estimar que existían garantías suficientes de actividad judicial en Colombia, por tratarse de una democracia. El Tribunal Constitucional en marzo de 2008 finalmente resolvió archivar las actuaciones.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

MARRUECOS-SAHARA OCCIDENTAL

- En septiembre de 2006 se presentó querrela por delitos de tortura y genocidio contra gobernantes, militares y otras autoridades marroquíes. El Juzgado Central de Instrucción número 5 admitió a trámite la querrela en octubre de 2007 y en la actualidad se está tomando declaración a testigos y practicando otras diligencias.

MÉXICO-ATENCO

- En 2007 se presentó querrela por tortura en forma de violación sexual en el marco de los hechos ocurridos en mayo de 2006 durante las revueltas en Atenco, México. La querrela ha sido inadmitida en julio de 2008 por entender que las autoridades mexicanas han demostrado su voluntad de investigar y así pues descartar la inactividad de la jurisdicción mexicana. Está pendiente un recurso de apelación.

AUSTRIA-ALEMANIA

Campos de concentración nazis

- Querrela presentada por víctimas españolas de los campos de concentración nazis (Mauthausen, Sachsenhausen y Flossenburg) por supuestos delitos de genocidio y delitos de lesa humanidad contra cuatro oficiales del régimen nazi, supuestamente miembros del Batallón de la Calavera (Totenkopf-Sturmbann). El Juzgado Central de Instrucción número 2 acordó admitir a trámite la querrela en julio de 2008 por entender que los hechos son calificables de genocidio.

TERRITORIOS OCUPADOS-PALESTINA

- En junio de 2008 se presentó querrela contra el Ministro de Defensa israelí y 6 personas bajo sus órdenes por un supuesto delito de lesa humanidad, por el bombardeo de julio de 2002 contra el barrio de Al Daraj en Gaza para destruir la casa del presunto dirigente de Hamas, Sala Shehaden y que causó la muerte de 15 personas, la mayoría niños, y 150 heridos. La Audiencia Nacional ha abierto diligencias previas "indeterminadas" librando comisión rogatoria a las autoridades israelíes para informarse sobre las actuaciones llevadas a cabo en Israel para investigar los hechos.



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org